

Acta Salarial Complementaria – Anticipos

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen por una parte, los Sres. Walter ARTURI, Luis COSTA, Ricardo AVIGLIANO en representación del **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CEPETEL)**, y por otra parte la Empresa **Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina S.A.**; en adelante tgestiona S.A. representada por el Sr. José Luis Domínguez, quien acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Continuando con el adelanto pautado por acta de fecha 14/08/2015, la Empresa otorgará con los haberes del mes de noviembre 2015 en carácter de anticipo a cuenta de la productividad de la liquidación del mes de marzo de 2016, una suma equivalente a los valores que a continuación se detallan. Dicho anticipo será descontado de la liquidación del mes de marzo de 2016:

Categoría	Valor a anticipar en agosto/15
G	\$2.700
H	\$2.700
H1	\$2.700
I	\$2.700
I1	\$2.700
J	\$2.700
J1	\$2.700
J2	\$2.700
K	\$2.700

SEGUNDO: Las sumas establecidas en el punto precedente serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

